

➔ Pinceladas de la realidad nacional

Crédito para vivienda crece a pesar de la crisis

Roxana Morales Ramos
roxana.morales.ramos@una.ac.cr



Entre noviembre 2019 y noviembre 2020 el crédito otorgado por el sistema financiero al sector privado (hogares y empresas) creció en ₡604 mil millones (+2,9%). El saldo total de la cartera crediticia es de ₡21 billones, que equivale al 58,8% del PIB estimado para Costa Rica en 2020. Si se toma el saldo total de la cartera y se divide entre el número de personas ocupadas en el cuarto trimestre de 2020 (1.953.151), se obtiene que, en promedio, cada persona ocupada en el país le debe al sistema financiero ₡10,8 millones.

El crédito para consumo, vivienda, comercio y servicios abarca el 85% del total. El que mayor peso tiene es el de consumo (32%) seguido por el de vivienda (29,5%).

El crédito para consumo se venía desacelerando continuamente desde mediados de 2017, y desde febrero 2020 inició su contracción. En noviembre 2020 el saldo en la cartera de crédito para consumo fue de ₡6,8 billones, ₡219 mil millones menos que un año atrás (-3,1%). Esta caída está muy relacionada con el elevado nivel de desempleo y subempleo (jornadas de trabajo reducidas) que afecta a la población. Al cierre de 2020 la tasa de desempleo se ubicó en 20%, con 487 mil personas desempleadas; y la tasa de subempleo, en el 20,6% de las personas ocupadas (403 mil personas). En total, cerca de 890 mil personas tienen problemas de empleo, lo cual afecta no solo sus posibilidades de endeudamiento sino también su capacidad de consumo y la de sus familias, por lo que no es de extrañar la caída del crédito para consumo.

El crédito para vivienda también venía presentando una desaceleración desde mediados de 2017; sin embargo, a finales de 2019 tocó fondo y empezó a crecer nuevamente y alcanzó, en noviembre de 2020 (último dato disponible al momento de realizar este análisis), una tasa de crecimiento anual del 7,2%. El saldo de la cartera de crédito para vivienda ronda los ₡6,2 billones y, por lo visto, no ha sido afectado por la crisis económica que se vive producto de la pandemia, lo que puede explicar la no afectación a ciertos grupos económicos, que más bien han aprovechado la reducción en las tasas de interés para adquirir este tipo de activos. Información recopilada por el BCCR y disponible en su sitio web evidencia que entre enero de 2019 y enero de 2021 ha habido una caída en las tasas para vivienda; no obstante, estas reducciones varían significativamente entre las distintas entidades financieras. En los bancos públicos la tasa de interés en colones para actividades inmobiliarias ronda el 7,96%, en los privados el 8,63%, en cooperativas el 10,02%, en mutuales el 8,47% y en financieras el 19,58 (tasas promedio en enero 2021).

Finalmente, si usted piensa adquirir vivienda y mantiene relativa estabilidad en sus ingresos, este puede ser un buen momento para invertir, pero recuerde siempre comparar tasas y condiciones entre diferentes entidades financieras. También recuerde que si se endeuda en dólares y su ingreso es en colones deberá asumir doble riesgo: subida en tasas de interés y aumento en tipo de cambio.

Fuente: Roxana Morales Ramos con datos del BCCR.

➔ Entrelíneas

A un año del arribo de la pandemia

Johnny Núñez Z.
jnunez@una.cr



Recuerdo que regresaba de Guanacaste cuando de pronto la música del radio del vehículo se interrumpió de forma abrupta y entró al aire la noticia que muchos ya esperábamos y otros, quizás muy aferrados a su fe, pensaban que nunca llegaría. Es la tarde del 6 de marzo del 2020, en conferencia de prensa se anunciaba la confirmación del primer caso por covid-19 en Costa Rica. Crece la expectativa y la historia apenas se inicia.

Con el paso de los días los costarricenses nos enteramos de lo complicado del manejo de la enfermedad, sobre todo por las noticias que recibíamos del "otro lado del charco". Afortunadamente, gracias a la preparación de los especialistas del sistema de salud estatal y otros del sector privado, el país empieza a tomar las precauciones para evitar la propagación de la enfermedad en la población, máxime, cuando la Organización Mundial de la Salud (OMS), informaba que la única solución era una vacuna, la cual podría demorar de seis meses a año y medio en producirse.

Veintidós días después, el país registraba cerca de 400 casos de personas contagiadas por covid-19 y fue cuando el gobierno empezó a adoptar una serie de medidas, que a la fecha han marcado nuestro nuevo *modus vivendi*. Se iniciaba así el confinamiento, se ordenó el cierre de centros nocturnos, se restringió la circulación vehicular y el acceso a los centros turísticos y playas, entre otras. Lo más lamentable, se anunciaron

tiempos oscuros en la economía nacional, algo así como "cuesta abajo en mi rodada", recordando al maestro del tango Carlos Gardel.

Asimismo, muchos trabajadores nos enfrentamos, cara a cara, con el llamado teletrabajo, y se vino otro cambio radical: trabajar desde la casa, adaptar los equipos de cómputo a las demandas institucionales, buscar el lugar más adecuado en el hogar para afrontar la jornada laboral. También, organizarse con los hijos para que, de igual forma, estuvieran en sus lecciones remotas y seguir al pie de la letra los protocolos de higiene recomendados por los entes de salud, entre otras peripecias, que no por falta de espacio no se podrían enumerar en esta columna, pero que la mayoría conocemos.

Hoy, marzo de 2021, ha transcurrido un año de vivir amenazados por la sombra del coronavirus y su covid-19; muchas personas han fallecido, amigos, seres queridos y conocidos. A Dios gracias, se inició el periodo de vacunación y las medidas a las que nos vimos obligados a enfrentar, algunos con resignación y otros con rebeldía, han contribuido a evitar una tragedia epidémica de mayores proporciones. Tengo la esperanza que saldremos de esta, aunque como dice un estimado amigo de la U y reconocido experto del tema, "no insista, mae, no volveremos al estilo de vida como lo conocimos del 6 de marzo hacia atrás, sino que viviremos en una nueva realidad".

El congelamiento de las pensiones

Una nueva fantasía fiscal que genera un ahorro pírrico y regresivo

Francisco Esquivel V.
Profesor asociado al CINPE

La política fiscal aparece con una nueva ocurrencia: el congelamiento de los montos brutos de las pensiones. Se trata de una extensión de la regla fiscal, aprobada en 2018. Esta nueva acción va a producir un ahorro limitado del gasto. Los cálculos publicados no reflejan la verdadera capacidad recaudadora del congelamiento de las pensiones.

La explicación reside en que se han efectuado cálculos alegres con el monto bruto de las pensiones. Asumen los formuladores del proyecto que ese es el ahorro que generará el proyecto. Sin embargo, eso es incorrecto. Se olvidan de las deducciones, y eso es un grave

error. Si la pensión bruta se congela, es verdad que se ahorrará la diferencia con la pensión que hubiera resultado del ajuste inflacionario. Pero, también es cierto que, si se congela la pensión, se congelan las deducciones. Por una parte, el Ministerio de Hacienda pierde la diferencia de las cotizaciones al régimen, así como la diferencia en el pago del impuesto sobre la renta. Por otra parte, la CCSS pierde la diferencia en la cuota por el seguro de salud. Se está desfinanciando aún más a la CCSS. Algo similar sucede con las otras deducciones.

Realizamos un cálculo del ahorro neto que se produciría al quinto año del congelamiento, que es la estimación correcta. Por ejemplo, si la inflación fuera del 10%, el ahorro neto sería tan sólo de 164.900 millones; lo que significa

un limitado 30% del ahorro bruto de 546.000 millones. Con eso no se resuelve absolutamente nada del déficit fiscal.

Por otra parte, el congelamiento de las pensiones produce un efecto regresivo, que perjudica a las pensiones más bajas. Efectuamos un cálculo del impacto del congelamiento por rangos de pensión, en el caso del Régimen de Reparto del Magisterio. En ese régimen, si la inflación fuera del 2%, el 65% del ahorro neto, al quinto año, lo aportarían los jubilados con pensiones menores a 1,5 millones. Otro 25% lo aportarían las pensiones entre 1,5 y 2,5 millones.

La propuesta del congelamiento está diseñada para extraer ahorro neto a los

pensionados pobres. Por eso se plantea que el mínimo a partir del cual se aplica esta acción sea de 462.000. Si los legisladores quisieran reducir este efecto regresivo, y subieran el límite mínimo de aplicación del proyecto de ley a 2,5 millones, el ahorro neto sería mínimo. Fluctuaría entre una diezmilésima parte del PIB y 4 diezmilésimas del PIB. Intrascendente para el déficit fiscal.

En conclusión, no tiene sentido avanzar en el trámite de este proyecto de ley. Es un proyecto estructuralmente insalvable. No es correcto ponerle una carga más a los pensionados pobres.

Un análisis amplio de este tema se encuentra en el siguiente enlace: <https://bit.ly/3qrbcXD>